

En la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A.-

1º) Informe de Presidencia.-

2º) Correspondencia Recibida.-

3º) Proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal en pleno:

El Concejo Municipal de Sunchales manifiesta su reconocimiento al grupo musical "Dyno y Alta Frecuencia", como Embajadores Musicales de la Ciudad de Sunchales.

4º) Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

4-a) De Ordenanza:

Dispone la instalación de un ascensor en el Edificio Anexo al Palacio Municipal de la Ciudad de Sunchales, que permita el acceso desde planta baja, hasta el segundo piso.-

4-b) De Ordenanza:

Dispónese que el D.E.M. gestione, ante los organismos pertinentes, que el contribuyente pueda realizar el Pago de Contribución por Mejoras y de otros tributos municipales, que actualmente no estén incluidos en esta modalidad, a través de las Redes Link y Banelco, y otras que considere conveniente.-

4-c) De Minuta de Comunicación:

El Concejo Municipal de la Ciudad Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que:

1) A la brevedad, retire el logo de su gestión de los invitaciones y/o comunicaciones que emite el Área de Comunicaciones, de la Página Web Oficial del Municipio, de los móviles de propiedad del Municipio y de todo otro lugar en donde se encuentre visibilizado, ateniéndose a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2015/2010.

2) Remita a este Cuerpo en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles informe, por escrito, acerca del proceso de selección del proveedor contratado, para el desarrollo de la página web oficial.

5º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

Establece un marco normativo, para la incorporación de Sistemas de Regulación de Excedentes Pluviales en la ciudad de Sunchales, modificando las Ordenanzas Nros.: 1606/2005 y 1933/2009, y sus modificatorias.-

Por moción del Concejal Pinotti (FPCyS-PS), haciendo uso del Art. 61º) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, tiene ingreso, como último punto del Orden del Día un proyecto de Minuta de Comunicación donde se le solicita al D.E.M. informe, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sobre el destino de los fondos de la partida correspondiente al "PLAN 16 CUADRAS DE PAVIMENTO - PAVIMENTACIÓN DE CALLE LÁINEZ, AVENIDA BELGRANO Y AVENIDA SARMIENTO", del ejercicio 2013, aprobada por Ordenanza N° 1882/2009.-